



**SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI
SEDERI - PTS**



Potosí 11 de julio, 2018
CITE: SEDERI - PTS 083/2018

Señor:

Nicolas Laguna Quiroga
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC**

PRESENTE.-

De mi mayor consideración.

Ref. CITE: AGETIC/NE/1505/2018 RECIBIDO

En atención a la nota recibida con, CITE: AGETIC/NE/1505/2018 recibida el 06 de abril del año en curso se le remite la siguiente información según solicitud.

Descripción

**Plan Institucional de Gobierno Electrónico
Del Servicio Departamental de Riego Potosí**

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Ing. Alvaro Penalba Juarez
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO
SEDERI - POTOSI





**PLAN
INSTITUCIONAL
DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO
DEL
SERVICIO
DEPARTAMENTAL
DE RIEGO
POTOSÍ.
2018**



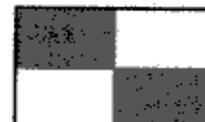


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN 2018 (SEDERI-POTOSÍ)



Potosí, julio 2018



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
SEDERI-POTOSÍ N° 03/2018

VISTOS: Todos los antecedentes y todo lo que convino ver se tuvo presente, y:

CONSIDERANDO: Que, el Servicio Departamental de Riego Potosí (SEDERI-POTOSÍ), es una Entidad descentralizada del Servicio Nacional de Riego (SENARI), de conformidad al Art. 27 del D.S. 28817 Reglamentario de la Ley 2878, para cumplir funciones a nivel Departamental.

Que, de conformidad a la nota cite AGETIG/NE/1505/2018, emitido por el Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno electrónico y tecnologías de Información y comunicación, (AGETIC), recibida en fecha 06 de abril de 2018, se instruye el envío del Plan Institucional de Gobierno Electrónico hasta fecha 12 de julio de 2018.

Que, de acuerdo al Informe Técnico 07/2018 emitido por el responsable Informático – S.I.G. del SEDERI – POTOSÍ, remite informe detallado sobre la elaboración del **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ**, para su evaluación, aprobación y posterior envío a la AGETIC.

Que, el Nivel Central del Estado con el fin de lograr eficiencia en su prestación de servicios a la población, está implementando el Gobierno Electrónico para la difusión de la información a todos los procedimientos gubernamentales, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Además este plan pretende lograr una soberanía electrónica en cuanto a los Procesos Técnicos, administrativos y financieros de todas las Entidades Públicas, para lo cual se pretende sistematizar y optimizar los procesos en las diferentes áreas de cada institución, haciendo uso de herramientas de software libre, compartiendo y difundiendo información que esté a disposición de todos los usuarios o interesados.

Por lo que para fines de la presente resolución se toma en cuenta la Ley 164 (LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN), Decreto Supremo N° 1793 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 2514, Decreto Supremo N° 3251, Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025, y Plan De Implementación De Software Libre y Estándares Abiertos 2017 – 2025.

Que, de acuerdo a las normas citadas, y en conformidad a la Resolución de Directorio SEDERI – POTOSÍ N° 011/2015, el Directorio del SEDERI POTOSÍ, autoriza firmar Resoluciones de Administrativas de estricto interés para la Institución, que sean de suma urgencia; por lo expuesto y para el envío del **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ**, es necesario emitir una Resolución Administrativa que corresponda.

POR TANTO: El Director Ejecutivo del Servicio Departamental de Riego - Potosí, en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por Ley.

RESUELVE:





SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI
SEDERI - PTS

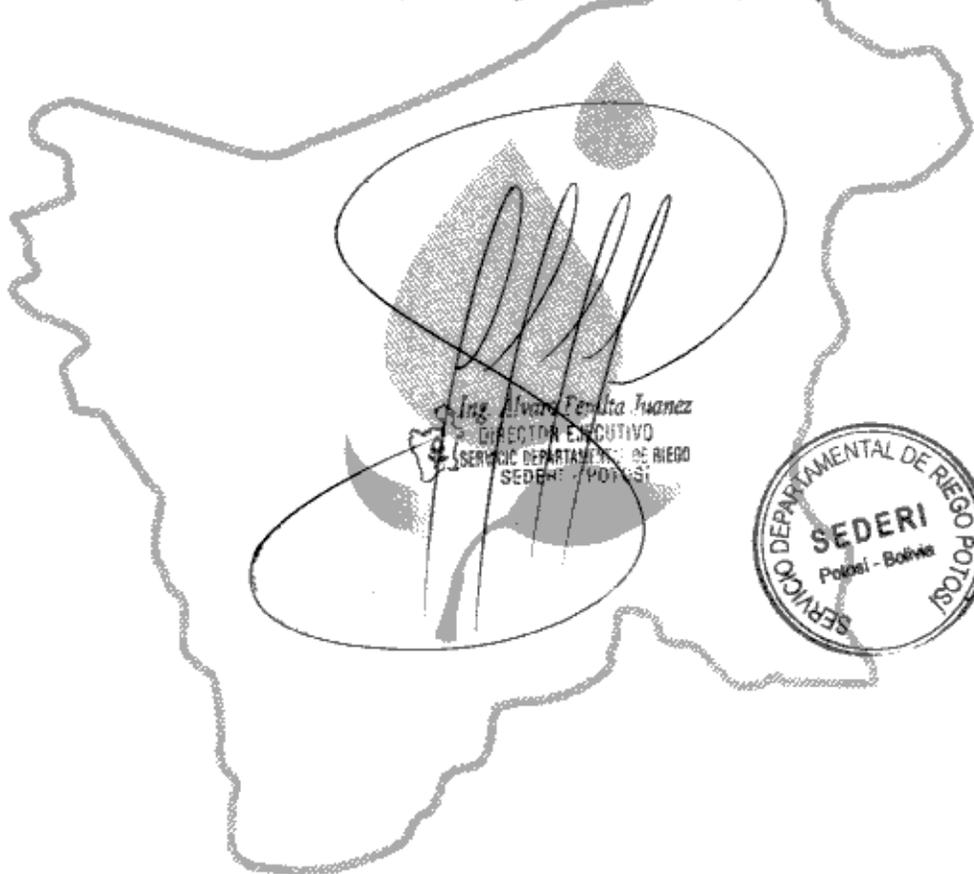


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL "PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ", de conformidad a la normativa establecida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Unidad Administrativa Financiera de esta Institución; procédase al envío ante la AGETIC, debiendo para este efecto tomar los recaudos correspondientes.

La presente Resolución Administrativa es dada en el despacho del Director Ejecutivo del Servicio Departamental de Riego SEDERI-POTOSÍ, a los once días del mes de julio de dos mil dieciocho años.

Cumplase, registrese, comuníquese y archívese.





INFORME TÉCNICO

**GESTIÓN 2018
(SEDERI-POTOSÍ)**



Potosí, julio 2018

INFORME 07/2018

A: Ing. Alvaro Peralta Juanez
De: Cristiam Medina Subieta
Objeto: PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI



Fecha: 10 de Julio de 2018

Dando curso a la nota con CITE AGETIC /NE/1505/2018 recibida, de fecha 29 de Marzo de 2018, que lleva por referencia PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL "PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO Y PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS" y después de haber participado del TALLER DE CAPACITACION PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO llevado a cabo en fecha 18 de abril de 2018, La Paz. Y con el Objetivo de lograr eficiencia, Interactuar con la ciudadanía ofreciendo calidad en la atención de los servicios públicos. Es por tal motivo que: El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. (Art. 75, LEY N°164 LEY, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN). En tal motivo se elaboró el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI para su aprobación mediante la instancia que corresponda, conforme al D.S. 3251 DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA y teniendo en cuenta que confirmando por vía telefónica se debe enviar el presente PLAN a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC) hasta el día 12 de Julio de 2018.


Cristiam Medina Subieta
RESPONSABLE
INFORMACION Y COMUNICACION
SERERI - POTOSI

c.c.Arch

PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI

SIGLAS

AGETIC, Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.
ADSIB, Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información para Bolivia.
CPE, Constitución Política del Estado.
COPLUTIC, Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación.
CTIC-EPB, Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia.
EGPP, Escuela de Gestión Pública Plurinacional.
ETIC, Estrategia Nacional Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo.
ETA, Entidad Territorial Autónoma.
MOPSV, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
SPIE, Sistema de Planificación Integral del Estado.
TIC, Tecnologías de la Información y Comunicación.

CONTENIDO

- 1. MARCO NORMATIVO**
- 2. MISION**
- 3. VISIÓN**
- 4. OBJETIVOS GENERALES**
- 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 6. EJES ESTRATEGICOS**
 - EJE 1. GOBIERNO SOBERANO**
 - LÍNEA ESTRATEGICA 1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 3. INTEROPERABILIDAD**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CIUDADANÍA DIGITAL**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN**
 - EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 7. GESTIÓN PÚBLICA**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 8. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
 - EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS**
 - 13.1. TRANSPARENCIA**
 - 13.2. DATOS ABIERTOS**
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 14. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**
- 7. ROLES**
- 8. METAS**
- 9. CRONOGRAMA**
- 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

1. MARCO NORMATIVO

LEY N° 164. Artículo 75. (GOBIERNO ELECTRÓNICO).

I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

DECRETO SUPREMO 3251 ARTÍCULO 2.- (ALCANCE).

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

DECRETO SUPREMO 3251 ARTÍCULO 5.- (FINANCIAMIENTO).

Los planes institucionales de Implementación de Gobierno Electrónico y los planes Institucionales de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos serán priorizados y financiados por cada entidad al interior de su presupuesto institucional.

DECRETO SUPREMO 3251 DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

- I. Las entidades públicas, en un plazo máximo de hasta dieciocho (18) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web
- II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.
- III. Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación.

2. MISIÓN

Ofrecer las mejores condiciones humanas y tecnológicas en los servicios que ofrecemos, empleando el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI fortaleciendo los procesos individuales y colectivos de participación y control social.

3. VISIÓN

Fortalecer la soberanía tecnológica Nacional implementando PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI, fundado en las necesidades y activa participación de los usuarios en el horizonte político de la Revolución Democrática y Cultural.

4. OBJETIVOS GENERALES

Enmarcado en el Decreto Supremo N°1793 y en el PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO 2017-2025 y teniendo en cuenta los Ejes y líneas estratégicas establecidas se instituye los siguientes objetivos generales para la implementación del PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI:

- I) Modernizar y transparentar la gestión pública en el SEDERI POTOSI, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.
- II) Generar y establecer mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico en el Servicio Departamental de Riego, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- Desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- Coadyuvar al desarrollo productivo del país, promoviendo la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en ámbitos productivos, financieros y comerciales.
- Facilitar el acceso a información del Servicio Departamental de Riego, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.
- Generar mecanismos digitales de interacción, participación y control social, entre el Estado y la ciudadanía, para fomentar la democracia participativa.

6. EJES ESTRATEGICOS

EJE 1. GOBIERNO SOBERANO

LINEA ESTRATEGICA 1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Objetivo

El objetivo de esta línea estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centro de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento

de información del SEDERI POTOSI, con la red de SEDERIs, SENARI y las entidades relacionadas (MMAyA); facilitando el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera asequible a toda la población.

Descripción

Las operaciones y acciones estatales dependen cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de mejorar su eficiencia y confiabilidad.

Con el objeto de lograr la eficiencia y confiabilidad en las operaciones y acciones del SEDERI POTOSI, que se localiza dentro de la primera fase que comprende las fases de infraestructura y conectividad; que dependen cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación; se requiere asegurar condiciones mínimas de la infraestructura estratégica y fundamental cuyo centro de datos estará, conectada el 2025 a la red de datos de los SEDERIs, SENARI, MMAyA y a la red estatal de datos, como está proyectado en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, dentro de la agenda 2025. Con el fin de fomentar el tráfico local, mejorando los aspectos de latencia, capacidad y costos. Para tal implementación se coordinara con las Entidades que corresponda.

Se asignaran los recursos necesarios en el Presupuesto Institucional en cumplimiento al D.S. 3251 ART 5. Para la implementación y/o interconexión de un centro de datos propio y la infraestructura necesaria, con el fin de economizar recursos, interactuar con los servicios de Gobierno Electrónico que ofrece el estado y la red estatal, siguiendo los lineamientos de soberanía tecnológica y uso eficiente de recursos del Estado.

Se coordinara con los SEDERIs SENARI y las entidades que corresponda como (AGETIC), la implementación y/o interconexión de red de datos SEDERIs Y SENARI y a la red estatal de datos.

RESULTADOS

- Acceso a red estatal de datos.
- Implementación a red de datos SEDERIs, SENARI y MMAyA.
- Centro de datos interconectado a la red estatal de datos, que provea servicios de computación en la nube soberana.
- Centro de datos interconectado a la red de datos SEDERIs, SENARI y MMAyA; que provea servicios de computación en la nube soberana.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. INTEROPERABILIDAD

OBJETIVO

Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de datos e información del SEDERI POTOSI con los SEDERIs – SENARI, MMAyA.

DESCRIPCIÓN

La interoperabilidad como línea estratégica de acción, demarca la necesidad de intercomunicación y generación de mecanismos para compartir datos e información del SEDERI POTOSI con los SEDERIs – SENARI y con otras entidades del Estado, siendo un componente esencial para la gestión eficiente de la información, en la cual se crean, actualizan y comprueban la calidad de los datos; se accede de manera veloz a datos confiables, actualizados y auténticos.

El SEDERI POTOSI hará uso de La plataforma centralizadora de servicios de interoperabilidad del Estado, según sea la necesidad para intercambiar información entre entidades y así ofrecer un mejor servicio al ciudadano en la realización de trámites.

El SENARI como cabeza de sector deberá tener a su cargo la coordinación para la interoperabilidad entre el SEDERI POTOSI los SEDERIs – SENARI y Entidades del Estado con similitud de Función y Enmarcado dentro del CTIC-EPB para elaborar, proponer, aprobar estándares abiertos y servicios de interoperabilidad entre Entidades. Y coordinar con la AGETIC la implementación de los estándares y servicios de interoperabilidad conforme al D.S. 2514 ART. 19 y al Plan de Gobierno Electrónico 2017-2025

Enmarcado dentro del CTIC-EPB, el SEDERI POTOSI, elaborará, propondrá, aprobara y aplicara los estándares abiertos de interoperabilidad con los SEDERIs – SENARI y entidades del Estado, a nivel de los protocolos de red y de intercambio de datos, para garantizar la interoperabilidad técnica y el flujo seguro de datos, como a nivel del formato y codificación de la información para alcanzar la interoperabilidad semántica. Los estándares adoptados, así como los servicios de interoperabilidad serán publicados en el catálogo de interoperabilidad.

El SEDERI POTOSI como entidad productora de datos proveerá de un servicio de interoperabilidad, especificando el marco legal aplicable y las condiciones técnicas de uso para su publicación en el catálogo de interoperabilidad. Se deberá buscar la mayor simplicidad, estabilidad y disponibilidad de sus servicios de interoperabilidad.

RESULTADOS

- Marco técnico y legal de interoperabilidad SEDERI POTOSI con los SEDERIs –SENARI y entidades del Estado.
- Registro de estándares adoptados y servicios de interoperabilidad en el Catálogo de interoperabilidad.
- Registro y uso de la Plataforma técnica de interoperabilidad AGETIC

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CIUDADANÍA DIGITAL

OBJETIVO

Coordinar entre el SEDERI POTOSI, AGETIC para emplear la Plataforma de la Ciudadanía Digital que pueda interactuar con el portal único de trámites para facilitar la autenticación e interacción de usuarios con los servicios digitales, de manera segura, confiable y pueda servir en el seguimiento de trámites.

DESCRIPCIÓN

Esta plataforma permitirá autenticar a los ciudadanos, con base en tecnologías confiables y mecanismos de interoperabilidad. De este modo se centralizará el servicio de autenticación de las personas en su relación con el SEDERI POTOSI, pudiendo establecer la autenticidad de las comunicaciones con los ciudadanos.

Mediante esta plataforma, el ciudadano podrá realizar el seguimiento al trámite de Registro de fuentes de agua, como a la elaboración de ITCP-FIV, interactuar con el SEDERI POTOSI con distintos

finos y acceder a un buzón digital, que contendrá documentos e información que la persona requiera y el SEDERI POTOSI esté en la posibilidad de otorgar. De esta forma la ciudadanía digital se convertirá en la plataforma de interacción entre los ciudadanos y el SEDERI POTOSI en sus relaciones cotidianas, como la participación y control social, a través de medios digitales.

Servirá también para que el SEDERI POTOSI emplee los servicios digitales que ofrezca las TIC conforme su evolución.

RESULTADOS

- Empleo de la plataforma de ciudadanía digital que interopera con distintos servicios electrónicos del SEDERI POTOSI.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en el SEDERI POTOSI y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

DESCRIPCIÓN

Ante los riesgos y vulnerabilidades a los que se encuentran expuestos los sistemas de información es fundamental generar mecanismos de seguridad que permitan mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los servicios y la información en los mismos, estableciendo políticas de gestión y prevención de incidentes informáticos, evaluando la seguridad de los sistemas de información y promoviendo el desarrollo de prácticas de seguridad de la información. El SEDERI POTOSI deberá coordinar con el Centro de gestión de incidentes informáticos – CGII dependiente de la AGETIC que está a cargo de elaborar estas políticas.

Se adoptarán estándares en materia de seguridad informática y de la información conforme la CTIC-EPB.

El SEDERI POTOSI elaborará y presentará su Plan Institucional de Seguridad de la Información, conforme al Decreto Supremo N° 2514.

RESULTADOS

- Empleo de Estándares para la gestión y prevención de incidentes informáticos y seguridad de la información.
- El SEDERI POTOSI recurrirá al Centro de Gestión de Incidentes Informáticos – CGII en caso de temas de seguridad informática y de la información.
- El SEDERI POTOSI elaborará el Plan Institucional de Seguridad de la Información para su presentación y sea puesto en vigencia.

EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

OBJETIVO

El SEDERI POTOSI tendrá como objetivo simplificar para la ciudadanía la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico; bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia; con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.

DESCRIPCIÓN

La simplificación de trámites en el SEDERI POTOSI, debe estar orientada siempre hacia los ciudadanos; sobre esta base desarrollará acciones orientadas a mejorar la eficiencia y eficacia del Estado a través de la simplificación de procesos y procedimientos, haciéndolos más ágiles y sencillos e implementando tecnologías de la información y comunicación que permitan prestar un servicio más eficiente y de mejor calidad a la población.

La simplificación al trámite de Registro de fuentes de agua, se realizará a través de la conformación de un comité de simplificación de las entidades relacionadas como SEDERI POTOSI, SEDERIs, SENARI, MMAyA y la coordinación con la AGETIC. Para el análisis y sistematización del trámite, la reingeniería de procesos y procedimientos, con cada entidad responsable, y la coordinación interinstitucional para la implementación de los nuevos trámites, procesos, procedimientos y tecnologías de la información y comunicación con la correspondiente compatibilización normativa.

La simplificación en el trámite de elaboración de ITCP-FIV, se realizará a través de la conformación de un comité de simplificación de las entidades relacionadas como SEDERI POTOSI, SEDERIs, SENARI, MMAyA y la coordinación con la AGETIC. Para el análisis y sistematización del trámite, la reingeniería de procesos y procedimientos, con cada entidad responsable, y la coordinación interinstitucional para la implementación de los nuevos trámites, procesos, procedimientos y tecnologías de la información y comunicación con la correspondiente compatibilización normativa. Esto con el fin de que se tenga una central de datos de ITCP-FIV en la cual cada SEDERI Departamental como el SEDERI POTOSI, tenga a su cargo la facultad de buscar Entidades financiadoras para las ITCP-FIV elaboradas.

Se coordinara el uso del portal único de trámites en línea, donde la ciudadanía podrá acceder a toda la información necesaria, antes de iniciar un trámite, en la cual podrá seguir el avance del mismo. La presente línea estratégica se desarrollará conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 2514.

RESULTADOS

- Realización de Trámites, procesos y procedimientos simplificados.
- Seguimiento de trámites en el portal único de trámites en línea.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. GESTIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Organizar la información de planificación y gestión a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.

Descripción

Adecuación a los Sistemas de planificación y Gestión Pública como el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en la gestión de la información y procesos administrativos y financieros, en el marco de una gestión eficiente y transparente, permitiendo, además, la generación de información pertinente para la adecuada toma de decisiones.

Adecuación a la plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) para dar la posibilidad de generar información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la planificación.

Adecuación a la Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) que permitirá informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES como un instrumento de planificación y coordinación informada de políticas y programas.

RESULTADOS

- Adecuación a Sistemas de planificación y gestión pública, conforme a las políticas y lineamientos de Gobierno Electrónico.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Brindar capacitación y asesoramiento técnico y legal a los funcionarios del SEDERI POTOSI acorde a los lineamientos del presente plan.

Se desarrollarán programas de capacitación en coordinación con la AGETIC y otras Entidades orientados a los funcionarios, en temas de seguridad de la información, interoperabilidad, entre otros.

RESULTADOS

- Asesoramiento técnico a las distintas unidades dentro del SEDERI POTOSI

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez.

DESCRIPCIÓN

El SEDERI POTOSI, con el propósito de proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez que son principios que están establecidos por la CPE que rigen a la administración pública; igualmente, el ejercicio del control social a la calidad de los servicios públicos es una de las facultades

del pueblo soberano. En este sentido, se implementarán acciones orientadas a facilitar este derecho a la población, a través de las TIC, garantizando servicios públicos adecuados.

En el marco del CTIC-EPB, se aplicara estándares de calidad para la atención a la población por medios electrónicos de parte del SEDERI POTOSI.

Se desarrollará una plataforma que centralice la atención de reclamos sobre los servicios que brinda el SEDERI POTOSI. Toda la información solicitada o reclamo hecho mediante la plataforma deberá ser respondida por el SEDERI POTOSÍ, en plazos legalmente establecidos en la normativa pertinente.

RESULTADOS

- Estrategias, normativas, estándares y herramientas establecidos con el fin de mejorar la calidad de los servicios.
- Plataforma y canales de atención de reclamos para la ciudadanía implementados.

EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

LÍNEA ESTRATÉGICA 13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Ya que uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico es el acceso a la información pública, debido a que es un derecho fundamental de todos los bolivianos, que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones del Estado.

Es por tanto que el SEDERI POTOSI, llevará a cabo acciones que aprovechen las potencialidades de las TIC en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población. Asimismo, se procurará que no solo se pueda acceder a la información, sino también, reutilizarla y distribuirla a través de la estandarización de formatos que permitan la generación de valor a la información pública generada por el SEDERI POTOSI.

13.1. TRANSPARENCIA

OBJETIVO

Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia del SEDERI POTOSI mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información.

DESCRIPCIÓN

En el cumplimiento de las políticas de transparencia y de acceso a la información pública, el SEDERI POTOSI implementará a través de medios electrónicos mecanismos que permitan a los ciudadanos acceder a la información pública generada por el SEDERI POTOSI. Asimismo, se deberán asegurar que la información esté a disposición bajo licencias libres de uso y aprovechamiento para la población, precautelando la privacidad de la información personal.

En el marco del CTIC-EPB, el SEDERI POTOSI generará estándares técnicos de gestión y publicación de los documentos y de la información pública enmarcados en el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, con el fin de dar a la ciudadanía acceso pleno a la información.

RESULTADOS

- Información publicada del SEDERI POTOSI en medios electrónicos.
- Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública del SEDERI POTOSI.

13.2. DATOS ABIERTOS

OBJETIVO

Promover la publicación, uso de datos abiertos del SEDERI POTOSI, que sean accesibles, estandarizados, reutilizables y con valor agregado para la población.

DESCRIPCIÓN

El SEDERI POTOSI como entidad pública registra, procesa, mantiene y comparte información para fines determinados. Esta información será difundida también como conjuntos de datos en formatos digitales que permitan su copia y reutilización definiendo categorías, formatos abiertos y mecanismos de integración de datos con el objetivo de establecer una estrategia de gobierno abierto.

Se coordinara para el registro de los datos que genere el SEDERI POTOSI en la plataforma de datos abiertos, que contendrá un catálogo y un repositorio. Entendiendo que para su adecuación a la plataforma se debe incorporar lo siguiente:

Características de los Datos abiertos

- Datos estructurados
- Detallados
- Metadatos
- Disponibles y permanentes
- Oportunos
- No discriminatorios
- Veracidad de datos

Estándares de datos abiertos

- Formatos
- Datos Genéricos
- Datos estadísticos
- Imágenes
- Datos geográficos y otros.

Conforme a los lineamientos para la adecuación y publicación de datos abiertos.

El SEDERI POTOSI llevará adelante actividades de promoción y difusión de los datos abiertos para fomentar la creación de productos con valor agregado a partir de la publicación de los mismos.

RESULTADOS

- Adecuación a la plataforma de datos abiertos publicada.
- Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos implementadas

LÍNEA ESTRATÉGICA 14. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

OBJETIVO

Profundizar, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés, generando una mayor interacción de diálogo entre la población y el SEDERI POTOSI.

DESCRIPCIÓN

La participación y el control social son dos pilares fundamentales de la forma en que se dirige el SEDERI POTOSI, es por tanto que se aplicara las TIC con el objeto de profundizar el ejercicio pleno del derecho de participación y control social de la ciudadanía.

Se empleará herramientas de Gobierno Electrónico y medios digitales, con el objetivo de interactuar en torno a los requerimientos y propuestas de los responsables en control social.

Resultados

- Canales de control social mediante medios electrónicos implementados.

7. ROLES

Para la gestión y cumplimiento del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico es necesario identificar a las instituciones rectoras y responsables de ejecutar programas y proyectos en el marco de sus atribuciones. A continuación se detalla las entidades responsables y de coordinación, en una lista referencial y no excluyente.

N°	Líneas Estratégicas	Responsable	Coordinación
1	Infraestructura y conectividad	SEDERI POTOSI, SEDERIs, SENARI, MMAyA	AGETIC
3	Interoperabilidad	SEDERI POTOSI, SEDERIs, SENARI, MMAyA	AGETIC
4	Ciudadanía Digital	SEDERI POTOSI	AGETIC COPLUTIC
5	Seguridad informática y de la información	SEDERI POTOSI	CGII
6	Simplificación de trámites	SEDERI POTOSI, SEDERIs, SENARI, MMAyA	AGETIC
7	Gestión pública	SEDERI POTOSI	COPLUTIC

8	Asesoramiento y capacitación técnica	SEDERI POTOSI	AGETIC, MINISTERIO DE EDUCACION
11	Calidad de los Servicios Públicos	SEDERI POTOSI	CTIC -EPB
13	Transparencia y datos abiertos	SEDERI POTOSI	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, CTIC-EPB, AGETIC
14	Participación y control social	SEDERI POTOSI	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, AGETIC

8. METAS

Dentro del PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI se propone metas al 2025 para conseguir su desarrollo e implementación.

Es preciso comprometerse y hacer el esfuerzo para alcanzar las metas planteadas.

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Meta al 2025
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad	El SEDERI POTOSI tendra acceso a la red estatal de datos.
		Una a red de datos SEDERIs, SENARI y MMAyA.
		Un Centro de datos interconectado a la red estatal de datos, que provea servicios de computación en la nube soberana.
		Centro de datos interconectado a la red de datos SEDERIs, SENARI y MMAyA; que provea servicios de computación en la nube soberana.
	3. Interoperabilidad	Marco técnico y legal de interoperabilidad SEDERI POTOSI con los SEDERIs –SENARI y entidades del Estado.
		Registro de estándares adoptados y servicios de interoperabilidad en el Catálogo de interoperabilidad.
Registro y uso de la Plataforma técnica de interoperabilidad AGETIC		

	4. Ciudadanía Digital	Empleo de la plataforma de ciudadanía digital que interopera con distintos servicios electrónicos del SEDERI POTOSI.
	5. Seguridad informática y de la información	Empleo de Estándares para la gestión y prevención de incidentes informáticos y seguridad de la información
		El SEDERI POTOSI recurrirá al Centro de Gestión de Incidentes Informáticos – CGII en caso de temas de seguridad informática y de la información.
		El SEDERI POTOSI Tendrá en vigencia el Plan Institucional de Seguridad de la Información
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites	Trámites, procesos y procedimientos simplificados
		Seguimiento de trámites en el portal único de trámites en línea
	7. Gestión pública	Sistemas de planificación y gestión pública, conforme a las políticas y lineamientos de Gobierno Electrónico.
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Personal capacitado dentro del SEDERI POTOSI
	11. Calidad de los Servicios Públicos	Servicios de calidad dentro el SEDERI POTOSI
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos	Mecanismos digitales de acceso a la información
		Publicación de Datos bajo los estandares establecidos y/o participación en la plataforma estatal de datos abiertos.
	14. Participación y control social	Participación y Control Social por medios electrónicos

9. CRONOGRAMA

Nº	Líneas Estratégicas								
1	Infraestructura y conectividad								
3	Interoperabilidad								
4	Ciudadanía Digital								
5	Seguridad informática y de la información								
6	Simplificación de trámites								
7	Gestión pública								
8	Asesoramiento y capacitación técnica								
11	Calidad de los Servicios Públicos								
13	Transparencia y datos abiertos								
14	Participación y control social								

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Teniendo en cuenta que la AGETIC es la entidad responsable de evaluar y realizar el seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de Gobierno Electrónico y monitorear el Plan de

implementación de Gobierno Electrónico por tanto, el seguimiento y evaluación se centrarán en el cumplimiento de metas, resultados, líneas estratégicas definidas en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

El SEDERI POTOSI como entidad reponsable y para contribuir con el seguimiento a la implementación del **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI** informará anual mente de su avance a la Entidad que corresponda, a través de un informe que cubra e identifique todos los aspectos del PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSI.



Cristian R. Medina Subieta
RESPONSABLE
INFORMACIÓN - S.I.G.
SEDERI POTOSI



SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ

INFORME LEGAL

**GESTIÓN 2018
(SEDERI-POTOSÍ)**



Potosí, julio 2018

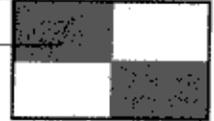


SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ

ASESORÍA LEGAL SEDERI-POTOSÍ
POTOSÍ-BOLIVIA

SEDERI - PTS



INFORME LEGAL 02/2018

A: Ing. Álvaro Peralta Juanez
DIRECTOR EJECUTIVO SEDERI-POTOSÍ

De: Abog. Waldo Lagrava Urizar
ASESOR LEGAL SEDERI-POTOSÍ

Objeto: **INFORME LEGAL SOBRE EL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ.-**

Fecha: 11 de julio de 2018



Señor Director:

En virtud al Informe Técnico 07/2018 emitido por el Responsable Informático – S.I.G. del SEDERI – POTOSÍ, en el cual remite su informe Técnico detallado sobre la elaboración del **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ**, para su evaluación, aprobación y posterior envío a la AGETIC, se emite el siguiente informe:

Antecedentes

En virtud al informe Técnico 07/2018 emitido por la unidad de Informática S.I.G. del Servicio Departamental de Riego Potosí, adjuntando el **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ**, para que sea revisado, evaluado, aprobado y posteriormente enviado ante la AGETIC para su valoración. Cabe considerar que; el Nivel Central del Estado con el fin de lograr eficiencia en su prestación de servicios a la población, está implementando el Gobierno Electrónico para la difusión de la información a todos los procedimientos gubernamentales, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población, por lo tanto corresponde tomar en cuenta las normativas a este respecto.

Base Legal

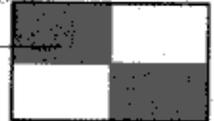
Ley 164 (LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN), Decreto Supremo N° 1793 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 2514, Decreto Supremo N° 3251, Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025, y Plan De Implementación De Software Libre y Estándares Abiertos 2017 – 2025.

Dirección: Calle Camacho N° 152

WWW.sederipotosi.org **EL AGUA ES VIDA EL AGUA ES NUESTRA"**

sederi_pts@outlook.com

Teléfono - Fax 26120778



Opinión Legal

- a) Por lo expuesto, de acuerdo a la documentación revisada y en concordancia con la normativa vigente, se establece que dicho plan está claramente establecido de acuerdo a los lineamientos que indica la AGETIC, para la implementación de dicho plan a futuro, para poder dar un servicio de calidad a los usuarios y la población.
- b) Por lo que se recomienda a su Autoridad, Aprobar el **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO POTOSÍ**, que está de acuerdo con la normativa antes señalada.

Es todo lo que se tiene a bien informar para fines consiguientes.

Waldo Lagrava Urizar
ABOGADO
R.P.A. N° 6705456WLU

c.c. Arch.